IES Ruiz Gijón

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa



Índice

	Página
1. Normativa de aplicación.	3
2. Composición del Departamento.	3
3. Objetivos:	3
3.1. Formación.	3
3.2. Innovación.	4
3.3. Evaluación.	4
3.4. Objetivos específicos curso 2023/2024	5
4. Plan de actuación: calendario.	5
4.1. Cronograma resumen de actuaciones previstas.	7
5. Autoevaluación del centro.	
6. Seguimiento, evaluación y reforma de la programación.	11

1. Normativa de aplicación

- 1. **Ley Orgánica 3/2020,** de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- 2. **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 3. **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- 4. **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5. **Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6. **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 7. **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- 8. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- 9. **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- 10. **Resolución de 1 de abril de 2011**, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

2. Composición del departamento

El departamento está compuesto por:

- a) El Jefe del departamento: Félix José Alcaide Carrera.
- b) El Jefe del departamento de orientación: Antonio Navarro Rodríguez.
- c) Los Coordinadores de las áreas de competencias:
 - a. Área Científico-tecnológica: Juan Mudarra Perales.
 - b. Área Socio-lingüística: Valentín Navarro Viguera.
 - c. Área Artística: Nieves Rosal Núñez.
 - d. Área de Formación Profesional: Francisco José Serrano Quevedo.

3. Objetivos:

3.1. Formación.

- 1.- Diseñar, realizar el seguimiento y evaluar el Plan de Formación del profesorado del Centro.
 Para ello deberá:
 - Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- Diseñar instrumentos adecuados para la recogida de la información necesaria con objeto de conocer adecuadamente tales necesidades formativas.
- 2.- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, para el curso escolar presente, el Plan de Formación del Profesorado del Centro, para su inclusión en el Proyecto Educativo.
 - Colaborar con el Centro del Profesorado de Lebrija en cualquier aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesores de las mismas. Para ello se encargará de mantener actualizado el tablón informativo del departamento y enviar las ofertas por correo electrónico con las ofertas formativas que pudieran interesar al profesorado.
 - Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado dedicadas específicamente al centro. Para ello mantendrá el contacto oportuno con el asesor del Centro del profesorado, y los coordinadores, responsables y ponentes de las actividades formativas.
 - Recibir e incluir en el Plan de Formación las necesidades formativas del profesorado que a través de los coordinadores de área y el departamento de orientación hagan llegar los departamentos de coordinación didáctica.
 - Recibir e incluir en el Plan de Formación las necesidades formativas propuestas por el Equipo Directivo
- 3.- Análisis de las memorias de los procesos de autoevaluación, evaluación de proyectos o evaluación externa. El Departamento de F.E.I.E. analizará las distintas memorias de los procesos de autoevaluación y evaluación externa del centro, así como las memorias de proyectos y planes desarrollados en el centro con objeto de conocer las propuestas de formación del profesorado recogidas en dichos documentos, así como detectar problemas susceptibles de ser atendidos mediante una mejora de la formación del profesorado.

3.2. Innovación.

- 1. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- 2. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- 3. Promover que las materias optativas de configuración propia estén basadas en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- 4. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- 5. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- 6. Difundir entre la comunidad educativa aquellos ejemplos de buenas prácticas que tengan lugar en nuestro centro

3.3. Evaluación.

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades

- desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- 2. Colaborar con la Administración Educativa en otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- 3. Proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- 4. Presentar al Claustro de Profesorado los instrumentos para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

3.4. Objetivos específicos del DFEIE para el curso 2023 / 2024.

- 1. Dar difusión y visibilidad a los Planes de Mejora y Formación
- 2. Estimular la participación del profesorado en dichos planes
- 3. Evaluar y reprogramar las Jornadas iniciales y de Acogida, incluyendo las propuestas de mejora extraídas de la evaluación.
- 4. Elaborar instrumentos de evaluación adecuados para medir correctamente los indicadores asociados a los Objetivos de Mejora.
- 5. Difundir las actividades formativas de forma multicanal.
- 6. Estimular la participación del profesorado en los cuestionarios de evaluación, especialmente en el de detección de necesidades formativas.
- 7. Difusión de las claves que se pretende que definan el proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Plan de actuación: Calendario.

1^{er} Trimestre

- Jornadas de Acogida.
- Cuestionarios de participación para elaborar Planes de Mejora y Formación.
- Análisis de los resultados
 - del informe sobre los indicadores homologados de nuestro centro en el curso 2022-2023,
 - de la Memoria de Autoevaluación del curso 2022-2023 y
 - de los objetivos del Plan de Mejora del curso 2022-2023 marcados como no "NO Conseguidos" o "En proceso".
- Plantear el plan de formación del centro para el curso 2023-2024.
- Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes del Centro de profesorado de referencia, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía (AVFP) y del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado).

ACCIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MEJORA:

- OBJETIVO DE MEJORA 1:
 - Promover la formación del profesorado para llevar a cabo este plan.
 - Preparar un espacio que sirva de banco de recursos con los textos y las actividades desarrolladas dentro de este plan.
 - Gestionar la evaluación trimestral del desarrollo y los resultados de este plan.

OBJETIVO DE MEJORA 2:

 Promover la actualización de los documentos del centro, desde el punto de vista de la formación y la innovación.

OBJETIVO DE MEJORA 3:

 Colaborar en la formación de nuevos participantes en el plan de mediación.

2º Trimestre

- Profundizar en la formación del profesorado sobre la evaluación, TIC y nuevas metodologías, especialmente sobre Situaciones de Aprendizaje, como ejes de construcción del aprendizaje en las aulas.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Coordinar las actuaciones de formación que se hayan iniciado.

• ACCIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MEJORA:

- OBJETIVO DE MEJORA 1: Seguimiento del plan. Elaboración de material de apoyo al profesorado de áreas no lingüísticas.
- o **OBJETIVO DE MEJORA 2:** Participar en el desarrollo de las reuniones.
- o **OBJETIVO DE MEJORA 3:** Promover instrumentos de evaluación de las acciones de fomento de la convivencia.

3^{er} Trimestre

- Elaborar un cuestionario de detección de necesidades formativas
- Elaborar una memoria con las propuestas de formación consideradas adecuadas hasta ese momento. Para ello solicitará a los Departamentos didácticos que analicen sus necesidades de formación y elaboren su propuesta de actuación para el curso a través del cuestionario propuesto.
- Elaborar la memoria de seguimiento del Plan de Formación del profesorado del centro, que se incluirá con el conjunto de memorias de evaluación del centro.
- Participar, como jefe del departamento de FEIE, en la memoria de autoevaluación del centro.

• ACCIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MEJORA:

- OBJETIVO DE MEJORA 1: Seguimiento y evaluación del plan. Recoger propuestas de mejora. Recopilación de productos para incluir en Proyecto de Centro.
- OBJETIVO DE MEJORA 2: Recopilación de productos para incluir en Proyecto de Centro.
- OBJETIVO DE MEJORA 3: Evaluar "Recreos Divertidos" y cualquier otra actividad de fomento de la convivencia que se estime conveniente.

4.1. Cronograma resumen de actuaciones previstas:

	FECHA PREVISTA	ACTUACIÓN
PRIMER TRIMESTRE 2023-2024	Primera quincena septiembre	 Acordar con la asesoría de referencia un calendario de reuniones para supervisar la realización de los planes de mejora y formación. Jornadas de Acogida
	Segunda quincena septiembre	 Diseñar itinerario participativo de los departamentos en la elaboración de los mencionados planes.
	Primera quincena octubre	 Plantear con Dirección y ETCP los Objetivos de Mejora para el presente curso. Redacción de la programación del Departamento FEIE. Redacción del Plan de Mejora y del Plan de Formación para su aprobación en el claustro.
	Segunda quincena octubre	 Acordar con la asesoría de referencia propuestas de objetivos e indicadores de logro para la evaluación del plan de formación. Redacción del Plan de Mejora y del Plan de Formación para su aprobación en el claustro.
	Octubre, noviembre y diciembre	 Remitir al CEP el Plan de Formación Convocar al asesor del CEP a una reunión DFEIE para presentarle el Plan de Formación aprobado y su vinculación con los objetivos del Plan de Mejora. OBJETIVO DE MEJORA 1: Preparar evaluación del Plan de Lectura. OBJETIVO DE MEJORA 2: Participar y asesorar en la elaboración de los documentos. OBJETIVO DE MEJORA 3: Empezar a preparar la evaluación de las actividades englobadas dentro del programa. Promover participación del profesorado en modalidades formativas alternativas que complementen las citadas en el plan de formación del centro.

	FECHA PREVISTA	ACTUACIÓN
S E G U N D O T R	Todo el trimestre	 Promover participación del profesorado en modalidades formativas alternativas que complementen las citadas en el plan de formación del centro. OBJETIVO DE MEJORA 1: evaluación del Plan de Lectura. OBJETIVO DE MEJORA 2: Participar y asesorar en la elaboración de los documentos. OBJETIVO DE MEJORA 3: preparar la evaluación de las actividades englobadas dentro del programa.
M E S	marzo	 Revisión de los Objetivos de Mejora. Evaluación de los indicadores correspondientes del Plan de Mejora.
R E 2 0 2 3 - 2 0 2 4	Febrero marzo	 Seguimiento del Plan de Formación. Seguimiento del Plan de Mejora Evaluación de los Planes de Mejora y Formación.
	Enero- marzo	Programación de una actividad de difusión de buenas prácticas: experiencias didácticas a compartir.

	FECHA PREVISTA	ACTUACIÓN
TERCER TRIME	Primera quincena abril	 Seguimiento del Plan de Formación Evaluación y comunicación al CEP de Lebrija de los resultados de las actividades formativas llevadas a cabo. OBJETIVO DE MEJORA 1: Seguimiento del grupo de trabajo. Verificación requisitos cierre de curso. Recopilación del material creado. OBJETIVO DE MEJORA 1: evaluación del Plan de Lectura. OBJETIVO DE MEJORA 3: preparar la evaluación de las actividades englobadas dentro del programa.
	Mayo / junio	 Revisión y evaluación de las propuestas de mejora. Memoria de autoevaluación: 2023/2024 OBJETIVO DE MEJORA 2: Participar y asesorar en la elaboración de los documentos
S T R	mayo	 Realización de una actividad de difusión de buenas prácticas: experiencias didácticas a compartir.
E 2 0 2 3 - 2 0 2 4	Junio	 Evaluación final del Plan de Formación. Evaluación final de Planes y proyectos. Propuesta de continuidad. Detección necesidades formativas Remitir informes al CEP.
	Junio	 OBJETIVO DE MEJORA 1: evaluación del Plan de Lectura. OBJETIVO DE MEJORA 2: Recoger los documentos elaborados en el Proyecto de Centro. OBJETIVO DE MEJORA 3: evaluación de las actividades englobadas dentro del programa. Evaluación de la programación del departamento. Propuestas de mejora para el próximo curso. Objetivos para el próximo curso. Programación de actividades comienzo de curso

5. Autoevaluación del centro

- De acuerdo con lo recogido en el artículo 28 del decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, este centro realizará una autoevaluación de los siguientes aspectos:
 - a) Su propio funcionamiento.
 - b) Los programas que desarrolla.
 - c) Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - d) Los resultados de su alumnado.
 - e) Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, al menos, por:
 - o El equipo directivo.
 - o La jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
 - Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- La evaluación se basará en los criterios e indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos de mejora recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- Corresponde al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de la autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro
- Para realizar la autoevaluación se utilizarán los indicadores homologados, que serán completados con los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

6. Seguimiento, evaluación y reforma de la programación

El departamento efectuará un seguimiento permanente del desarrollo de las actuaciones previstas en esta programación y una evaluación trimestral del progreso en la aplicación de esta programación, analizando las dificultades surgidas durante su desarrollo, valorando las sugerencias de modificación y adaptación planteadas por los miembros del departamento atendiendo a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de los recursos sugeridos.
- Idoneidad de la metodológica aplicada.
- Adecuación de los criterios y mecanismos de evaluación propuestos.

Aquellas sugerencias y modificaciones que se consideren adecuadas y con posibilidades de contribuir a una mejora del desarrollo de la programación y contribuyan a la mejora de la consecución de los objetivos previstos se incorporarán a la programación, realizando las reformas que se consideren necesarias. Las sugerencias y reformas se recogerán en el informe trimestral de departamento, incorporando las modificaciones sugeridas en la memoria final de departamento, con el fin de poder orientar la elaboración de la programación en el inicio del curso siguiente.